



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CENTRO
INTEGRAL PEDIÁTRICO CENTINPE S.A.-----**

CUANTIA: US\$584,40-----

Ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diez de mayo del dos mil siete, ante mí, **AB. EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Séptimo de Guayaquil, encargado de la Notaría Trigésima por licencia de su titular **DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, comparecen: el Señor **MANUEL ARNALDO GÁLVEZ CORTÉS**, casado, médico, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CENTRO INTEGRAL PEDIÁTRICO CENTINPE S.A.** el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien informado sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**, a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me exponen la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO** de una compañía anónima con arreglo a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Concurren al otorgamiento de esta escritura pública el Señor Manuel Arnaldo Gálvez Cortés, quien lo hace en su calidad de Gerente General de la compañía **CENTRO INTEGRAL PEDIÁTRICO CENTINPE S.A.**, lo cual se justifica con la respectiva nota de nombramiento que se acompañan como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA.-** La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesario L. Condo Chiriboga, el diecinueve de junio de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis, con un capital suscrito de siete

millones trescientos cinco mil sucres. **CLAUSULA TERCERA.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, reunida el **dos de abril del dos mil siete**, decidió aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de quinientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta centavos mediante la emisión y suscripción de dos mil novecientos veintidós acciones nuevas, acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital suscrito sea de ochocientos setenta y seis dólares con ochenta centavos de los Estados Unidos de América y reformar el estatuto social de la compañía en la forma que consta en la sesión de Junta General de Accionistas que se acompaña al efecto. **CLAUSULA CUARTA.-** Supuestos tales antecedentes y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la citada compañía efectuada el dos de abril del dos mil siete, el representante legal de la compañía Dr. Manuel Arnaldo Gálvez Cortés en su calidad de Gerente General de la compañía Centro Integral Pediátrico Centinpe S.A. declara aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de quinientos ochenta y cuatro dólares con cuarenta centavos de los Estados Unidos de América mediante la emisión y suscripción de dos mil novecientos veintidós acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital suscrito sea de ochocientos setenta y seis dólares con ochenta centavos de los Estados Unidos de América y reformado el estatuto social de la compañía en la forma que consta en la sesión de Junta General de Accionistas que se acompaña al efecto. **CLAUSULA QUINTA:-**

DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO. El compareciente Dr. Manuel Arnaldo Gálvez Cortés en su calidad de Gerente General de la compañía Centro Integral Pediátrico Centinpe S.A, declara bajo juramento que el capital suscrito se encuentra debidamente integrado, es decir suscrito y pagado en la forma que consta en la Junta General de

CIUDADANIA O3004274-4
GALVEZ CORTES MARIANA ARNALDO
26 NOVIEMBRE DEL 1951
GUAYAS/GUAYAS
GUAYAS/GUAYAS
CARRO /CARRO



P. Piero Aycari Vincenzini
Dr. Piero Aycari Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAS - GUAYAS

ECUATORIANO V4333V2222
CASADO CECILIA VERA
SUPERIOR MEDICO
CARLOS GALVEZ
MARIA CORTES
GUAYADUIL 23/08/2001
23/08/2013
1650580 01





Guayaquil, 14 de Febrero de 2007

Señor:
Dr. MANUEL ARNALDO GALVEZ CORTES
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada **CENTRO INTEGRAL PEDIATICO, CENTINPE S. A.**, en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL**, por el lapso de **cinco años**, y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9 del Estatuto Social, le corresponde ejercer la Representación Legal, judicial y extrajudicial de manera individual.

La compañía **CENTRO INTEGRAL PEDIATICO, CENTINPE S. A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, **Ab. Cesarlo Condo**, el 19 de junio del año 1996, e inscrita en el registro mercantil del Cantón Guayaquil, el 6 de septiembre de 1996.

Atentamente

Lcdó. Arnaldo Gálvez Vera
Presidente De la Junta General
C. C.0912183217

Guayaquil, 14 de Febrero de 2007

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Dr. MANUEL ARNALDO GALVEZ CORTES
C.C. 0900912544

NUMERO DE REPERTORIO: 13.579
FECHA DE REPERTORIO: 12/mar/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:45

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cuatro de Abril del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CENTRO INTEGRAL PEDIATRICO, CENTINPE S.A.**, a favor de **MANUEL ARNALDO GALVEZ CORTES**, a foja 36.817, Registro Mercantil número 6.660.

ORDEN: 13579



S

REVISADO POR

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'ZC'.



REGISTRO

Zoila Cedeño Cellan
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CENTRO INTEGRAL PEDIATRICO CENTINPE S. A. CELEBRADA EL DIA DOS DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE.



En la ciudad de Guayaquil, el dos de Abril del año dos mil siete, en el local ubicado en la ciudadela Urdesa Norte Avenida Primera No 433 y Calle Sexta se constituye en Junta General Universal Extraordinaria, de accionistas de la Compañía Centro Integral Pediátrico Centinpe S. A. al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, con los siguientes accionistas: 1) Dr. Arnaldo Gálvez Cortés con 1461 acciones, 2) Dra. Cecilia Vera de Gálvez con 1 Acción dando un total de 1462 acciones de \$ 0,20 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América encontrándose presente la totalidad del capital social que representa la suma de \$292,40 con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de Capital
- 2.- Reforma de Estatutos

Por decisión de la Junta, preside la sesión la Doctora Cecilia Vera de Gálvez y actúa como secretario el Gerente General el Doctor Arnaldo Gálvez Cortés, quien constata el quórum reglamentario y confirma que se encuentra presente la totalidad del capital social.

Instalada la sesión y analizado el tema del orden del día, de parte de los accionistas de la compañía, se resuelve de forma unánime lo siguiente:

1.- Se Aumenta el Capital social de la compañía en la suma de Quinientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con cuarenta centavos emitiéndose para ello dos mil novecientos veintidos acciones de \$ 0.20 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América y suscribe las mismas el Dr. Arnaldo Gálvez Cortés en su totalidad quién paga las acciones en un 100 % en numerario esto es \$ 584,40. La accionista Dra. Cecilia Vera de Gálvez manifiesta su intención de no suscribir acciones en el presente aumento de capital

2.- Con estos antecedentes se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales en su parte pertinente el mismo que dirá:

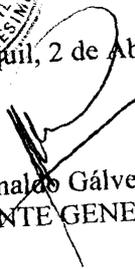
ARTICULO QUINTO CAPITAL Y ACCIONES: SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$ 876,80 que se encuentran íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento dividido en cuatro mil trescientas ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar de los EE. UU de N. A. numeradas del cero cero uno al cuatro mil trescientas ochenta y cuatro....." No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es aprobada por

unanimidad, firmando para constancia todos los accionistas. f) Dr. Arnaldo Gálvez Cortés f) Dra. Cecilia Vera de Galvez.



TESTIGO: Que el Acta que antecede es igual a su original, la cual se deposita en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.

Guaymas, 2 de Abril del 2.007


Dr. Arnaldo Gálvez Cortés
GERENTE GENERAL


Dr. Piero Aycardi Hernandez
NOTARIO TRIGESIMO
SERVICIO NOTARIAL



Guayaquil, 14 de Febrero de 2007

Señor:
Dr. MANUEL ARNALDO GALVEZ CORTES
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada **CENTRO INTEGRAL PEDRIATICO, CENTINPE S. A**, en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL**, por el **lapso de cinco años**, y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9 del Estatuto Social, le corresponde ejercer la Representación Legal, judicial y extrajudicial de manera individual.

La compañía **CENTRO INTEGRAL PEDRIATICO, CENTINPE S. A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Cesarlo Condo, el 19 de junio del año 1996, e inscrita en el registro mercantil del Cantón Guayaquil, el 6 de septiembre de 1996.

Atentamente

Lcdö. Arnaldo Gálvez Vera
Presidente De la Junta General
C. C.0912183217

Guayaquil, 14 de Febrero de 2007

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Dr. MANUEL ARNALDO GALVEZ CORTES
C.C. 0900912544

Dr. Piero Aycart Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Accionista de la presente se entrega a la presente como documento habilitante y que la compañía que representa no mantiene contratos de obra pública con el Estado ecuatoriano, ni con ninguna de sus instituciones previstas en el Artículo ciento dieciocho de la Constitución Política de la República del Ecuador. Dignese señor Notario dar cumplimiento a las formalidades que son necesarias para la perfecta validez y firmeza de esta escritura pública. Firmado.- **AB. ERWIN HES STIEFEL** Registro número quinientos veintiocho.- Es copia. Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. Se agregan a la presente escritura el nombramiento de Gerente general y copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Centro Integral Pediátrico Centimpe S.A. La cuantía de esta escritura es quinientos ochenta y cuatro dólares con cuarenta centavos de los Estados Unidos de América. Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, esta la aprueba y suscribe en unidad de fe de todo lo cual doy fe. **LO ENMENDADO. VALE**



Dr. Heró Ayala Vicenzina
NOTARIO PICESMO
CANTON CAYAMBE

DR. MANUEL ARNALDO GÁLVEZ CORTÉS

EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA **CENTRO INTEGRAL PEDIATRICO CENTIMPE S.A.**

RUC: 0991361227001

CI. 0900912544

Se otorgo ante mi, ABOGADO **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Séptimo de Guayaquil, encargado de la Notaria Trigesima, en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, la misma fecha de su otorgamiento.-



EFA
Ab. Eduardo Falquez Ayala
Notario Séptimo del Cantón
Guayaquil Encargado de la
Notaria Trigesima



RAZON: En mi calidad de Notario Septimo del cantón Guayaquil, encargado de la Notaria Trigesima, por licencia del Titular, sienta como tal, que con esta fecha, al margen de la matriz de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CENTRO INTEGRAL PEDIATRICO CENTINPE S.A.**, otorgada ante el Notario Septimo del cantón Guayaquil, encargado de la Notaria Trigesima, el 10 de mayo del 2.007, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución número 07- G-IJ-0003542, suscrita el 31 de mayo del 2.007, por el abogado Juan Antonio Brando Alvarez, Subdirector Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E) - Guayaquil, 1 de junio del 2.007.-

EFA
Ab. Eduardo Falquez Ayala
Notario Séptimo del Cantón
Guayaquil Encargado de la
Notaria Trigesima





NUMERO DE REPERTORIO: 30.039
FECHA DE REPERTORIO: 15/jun/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:51

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha catorce de Agosto del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0003542, ordenada por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, el 31 de mayo del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **CENTRO INTEGRAL PEDIATRICO, CENTINPE S.A.**, de fojas 5.931 a 5.943, Registro Industrial número 418. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de las inscripción respectiva.

ORDEN: 30039



s 6592

REVISADO POR H



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Day for quito -

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía Anónima denominada CENTRO INTEGRAL PEDIATRICO, CENTINPE S.A., celebrada ante mí, con fecha diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y seis, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la Resolución número 07-G-IJ-0003542, del señor Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (Encargado), de fecha treinta y uno de Mayo del año dos mil siete.- Guayaquil, veintiuno de Agosto del año dos mil siete.-


Ab. María E. Orellana Obando
Notaria Sta. Suplente del Cantón
Guayaquil

